

Anexo G: Documentos legales

En su rol como asesores del CCWG sobre Responsabilidad, las firmas Sidley Austin y Adler & Colvin han brindado una serie de memorandos, cuadros y revisiones de carácter jurídico del texto del informe. En este Anexo, el grupo presenta una selección de documentos clave que son esenciales en el proceso de confeccionar un Segundo Informe Preliminar. El listado completo de documentos se encuentra disponible en el espacio Wiki público en: <https://community.icann.org/x/pqw0Aw>.

- [Cuadro de Derechos Estatutarios y Obligatorios de los Miembros Pertinentes al Mecanismo de la Comunidad como Miembro Único](#) – 30 de julio de 2015 (también se muestra a continuación).
- [Opciones para el Reemplazo de la Junta Directiva en caso de Remoción de la Totalidad de la Junta](#) – 18 de julio de 2015
- [Modelos de Membresía SO/AC con facultades concedidas y de Designador con el Modelo de la Comunidad como Miembro Único](#) – 17 de julio de 2015
- [Descripción y Comparación del Modelo de Membresía SO/AC y el Modelo de Designador](#) – 07 de julio de 2015
- [Evaluación Legal Actualizada: Cuadro de Gobernanza y Cuadro de Resumen Revisado](#) – 16 de junio de 2015
- [Uso de Asociaciones No Incorporadas en la Gobernanza de la ICANN](#) – 03 de mayo de 2015
- [Generalidades de las Facultades de la Comunidad](#) – 24 de abril de 2015
- [Respuesta a las Preguntas sobre: Asociaciones No Incorporadas](#) – 23 de abril de 2015
- [Evaluación legal: Resumen ejecutivo, cuadro de resumen y cuadro de gobernanza revisado](#)
23 de abril de 2015
- [Análisis Preliminar Conjunto de Sidley Austin, Adler & Colvin](#) – 10 de abril de 2015

Cuadro de Derechos Obligatorios y Estatutarios de los Miembros Pertinentes al Modelo de la Comunidad como Miembro Único

Se hace referencia a este gráfico en la Sección 6 y se copia a continuación para una mejor referencia.

Derechos Estatutarios y Obligatorios de los Miembros ¹Pertinentes al CMSM² y Métodos para Limitar el Ejercicio de dichos Derechos

Derecho Estatutario de los Miembros	Límite en el ejercicio del CMSM ³
-------------------------------------	--

¹ Para obtener un listado completo de todos los derechos que se deben otorgar a los miembros de una corporación sin fines de lucro y de beneficio público de California, véase: [Respuestas a las Preguntas de Samantha Eisner del 8 de junio de 2015](#). Como único miembro estatutario de la ICANN, el CMSM tendrá todos los derechos de un miembro, según la ley de corporaciones de California que se enumeraron en la tabla del memorando del 8 de junio.

² Ciertos derechos enumerados en la tabla en el memorando del 8 de junio, como por ejemplo, los derechos de reunión o de votación son relevantes únicamente en contextos donde existen varios miembros y no se aplican en el caso de una corporación que posea un solo miembro. En consecuencia, estos derechos no se aplicarán al CMSM a los fines prácticos. De igual manera, en el modelo de CMSM, no habrá clases de miembros, por lo que los derechos otorgados a las clases de miembros tampoco se podrán aplicar. No hemos enumerado estos derechos en el presente documento, no obstante, se incluyen derechos relativos a causas (11b/c) para resolver cuestiones sobre directores /miembros; (19) debido proceso para la expulsión de miembros, (21-28, 31) votación y reuniones de miembros, e (32) igualdad en los derechos de los miembros. También hemos omitido, para mayor simplicidad, ciertos derechos de los miembros, como por ejemplo, los derechos a (16) recibir informes y (20, 29) estar protegidos en materia de responsabilidad y (30) el derecho a aprobar ciertas obligaciones corporativas (que se pueden, aunque en realidad no, otorgar a los miembros en los Estatutos).

³ Cuando decimos limitar el ejercicio del CMSM, nos referimos a qué tipo de restricciones estructurales existen para garantizar que el ejercicio de las facultades por parte del CMSM reflejen el consenso de la comunidad y hayan recibido plena consideración. Para ciertas acciones - como por ejemplo, enmiendas a los estatutos o a las actas constitutivas (incluidas aquellas que eliminarían la estructura de membresía) o aprobación de fusiones o ventas de sustancialmente todos los activos de la corporación - la ley de California permite que se otorguen derechos de aprobación a terceros, además de cualquier otra aprobación requerida de los miembros o de la Junta. Estos terceros podrían ser participantes en el CMSM o totalmente externos al mismo.

		Voto Propuesto en el CMSM⁴	Acción de la Junta Directiva de la ICANN Requerida⁵
1	Elegir miembros de la Junta Directiva	Según la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad.	
2	De manera unilateral, establecer/modificar el tamaño de la Junta Directiva establecido en los estatutos mediante una enmienda de los estatutos iniciada y aprobada por el CMSM.	Mayoría absoluta/consenso.	
3	Remover miembros de la Junta Directiva	Según la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad.	
4.a	Llenar vacantes de miembros de la Junta Directiva como resultado de la remoción de un miembro.	Según la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad.	

⁴ Las disposiciones en relación al CMSM que serán incorporadas a los Estatutos de la ICANN pueden tener la flexibilidad que se desee. Estas disposiciones pueden disponer que el CMSM ejerza sus derechos estatutarios como miembro único de la ICANN de la misma manera que las demás decisiones bajo consideración. En consecuencia, la decisión de ejercer un derecho estatutario descrito en la tabla podría realizarse mediante el mismo mecanismo de voto de la comunidad que existirá para tomar decisiones para ejercer las facultades esenciales de la comunidad, con las mismas SO y AC que tengan la misma cantidad de votos. Simultáneamente, sin embargo, si el CCWG sobre Responsabilidad decide que es preferible, cada uno de estos derechos podría tener requisitos diferentes para su ejercicio por parte del CMSM, incluido el porcentaje de votos (disponibles o emitidos) requeridos para aprobar el ejercicio del derecho por parte del CMSM. Los derechos para los cuales se ha discutido un umbral mayor, o los que lógicamente derivarían de umbrales para derechos similares, los hemos indicado como "mayoría absoluta/consenso". Los derechos que podrían razonablemente ser ejercidos con un umbral menor, pero que desconocemos si han sido debatidos, se señalan como "mayoría".

⁵ Para ciertas acciones, la ley de corporaciones de California requiere la aprobación tanto del miembro como de los Directores de la Junta Directiva; ninguno puede actuar sin el otro. Las mismas se detallan en la tabla. Esta limitación en el poder del CMSM como miembro único no es opcional.

4.b	Llenar vacantes de miembros de la Junta Directiva por motivos distintos a la remoción.	Según la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad.	
5	Aprobar cambios a los estatutos que podrían afectar en forma adversa y significativa los derechos de votación del miembro único.	Según la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad.	
6/7	Unilateralmente iniciar y adoptar enmiendas a los estatutos que amplíen o aumenten la duración de los mandatos de los miembros de la Junta Directiva; y	Mayoría absoluta/consenso.	
8	Unilateralmente adoptar, enmendar o derogar otras disposiciones estatutarias	$\frac{3}{4}$ voto (igual que para los estatutos fundamentales)	✓
9	Aprobar las modificaciones a las actas constitutivas	Mayoría absoluta/consenso.	
10	Enmendar los documentos pertinentes para terminar la estructura de miembro.	Mayoría	
11.a	Aprobar la indemnización de un agente de la corporación.	Mayoría absoluta/consenso.	
11.d	Iniciar acciones legales para remover a un miembro de la Junta Directiva por fraude, conducta deshonesto, abuso de autoridad o incumplimiento de una obligación fiduciaria. ⁶	Mayoría absoluta/consenso.	

⁶ La facultad de exigir a la ICANN iniciar un IRP - en oposición a la presentación de una demanda derivada - se llevaría a cabo por voto de la mayoría simple.

12	Iniciar acciones legales en contra de un tercero en nombre de la corporación (un "juicio derivado"), lo que incluye una acción para remediar un incumplimiento de fideicomisos con fines benéficos o en contra de un miembro de la Junta Directiva por negociaciones personales.	Mayoría absoluta/consenso.	✓
13	Aprobar una fusión.	Mayoría absoluta/consenso.	✓
14	Petición de orden judicial de disolución no voluntaria de la corporación.	Mayoría absoluta/consenso.	
15	Elegir disolver la corporación de manera voluntaria.	Mayoría absoluta/consenso.	
17	Derechos de Inspección	Mayoría	
18	Renuncia de un miembro.	Mayoría absoluta/consenso.	